



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

CERTIFICADO

Expediente nº: JGL/2018/23
Órgano Colegiado: La Junta de Gobierno Local

JUAN JOSÉ TORRES NOGALES, EN CALIDAD DE SECRETARIO ACUMULADO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 345/2018. Moción de urgencia

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

MOCIÓN DE URGENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN DIAS LECTIVOS Y NO LECTIVOS EN EL CEIPSO FEDERICO GARCIA LORCA". (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO).

Se justifica la urgencia del asunto en la causa técnica de adjudicar a la mayor brevedad el servicio, toda vez que la fecha prevista de inicio del servicio en el expediente de su razón era el 01 de octubre de 2018 y en la causa social de evitar posibles perjuicios a los usuarios de las actividades.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN DIAS LECTIVOS Y NO LECTIVOS EN EL CEIPSO FEDERICO GARCIA LORCA". (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO).

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 345/18 tramitado en esta Administración municipal para adjudicar el contrato de servicios antes mencionado, por procedimiento abierto simplificado.

VISTO que durante el plazo habilitado se presentaron las siguientes proposiciones:

1.- ALICIA LÓPEZ PASCUAL con RC 2018/5544 de fecha 05 de septiembre de 2018

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287

Juan José Torres Nogales (1 de 2)

Secretario
Fecha Firma: 29/11/2018
HASH: 021956c78920087cd478a90aa6a29f17



Pedro Valdominos Horche (2 de 2)

Alcalde
Fecha Firma: 29/11/2018
HASH: 5130bd472aer76779d6ba6312e6e250c



Cód. Validación: 649D4DXWMH3AN62N6SX2P+C9H | Verificación: <http://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

2.- ALICIA LÓPEZ PASCUAL con RC 2018/5545 de fecha 05 de septiembre de 2018.

3.- IDRA SOCIOEDUCATIVO, S.L con RC 2018/5555 de fecha 10 de septiembre de 2018.

4.- ARJE FORMACIÓN S.L.U con RC 2018/5558 de fecha 10 de septiembre de 2018.

5.- COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L con RC 2018/5564 de fecha 10/09/2018

6.-MINISTRY OF ENGLISH S.L.U con RC 2018/5578 de fecha 11/09/2018

VISTO que calificada jurídicamente la documentación administrativa obrante en el sobre A con fecha 17 de septiembre 2018 los miembros de la mesa proponen al órgano de contratación por unanimidad de sus miembros;

ADMITIR a la licitación las siguientes proposiciones al considerar que se ha incluido la documentación que se especifica en la cláusula nº 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Declaración Responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración ajustada al ANEXO III del Pliego);

1.- ALICIA LÓPEZ PASCUAL con RC 2018/5544 de fecha 05 de septiembre de 2018

2.- ALICIA LÓPEZ PASCUAL con RC 2018/5545 de fecha 05 de septiembre de 2018.

3.- IDRA SOCIOEDUCATIVO, S.L con RC 2018/5555 de fecha 10 de septiembre de 2018.

4.- ARJE FORMACIÓN S.L.U con RC 2018/5558 de fecha 10 de septiembre de 2018.

5.- COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L con RC 2018/5564 de fecha 10/09/2018

INADMITIR a la licitación la proposición presentada por la entidad **MINISTRY OF ENGLISH S.L.U** con RC 2018/5578 de fecha 11/09/2018 considerando que la oferta no se ha presentado en la forma en la que se recoge expresamente en la cláusula nº 15 del pliego de cláusulas administrativas y anuncio de licitación así como fuera del plazo establecido.

Visto el informe de valoración emitido por D^a Laura García Fernández de fecha 19 de septiembre actual relativo a la valoración de la documentación incluida en el sobre B valorable mediante juicio de valor;

Vista la valoración efectuada por los miembros de la mesa de la documentación incluida en el sobre C valorable de forma automática por aplicación de fórmulas, procediendo los miembros de la mesa con fecha 25 de septiembre a la clasificación de las empresas por orden decreciente de puntuación con el siguiente detalle:

LOTE Nº 1 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DIAS LECTIVOS

1º.-ALICIA LÓPEZ PASCUAL:

a) Criterios evaluables mediante juicio de valor: 22 puntos.

b) Criterios evaluables de forma automática: 70,24 puntos con el siguiente desglose:

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

- Precio: 50,24 puntos.
- Numero talleres: 10 puntos.
- Duración talleres: 5 puntos.
- Número de participantes: 5 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 92,24 Puntos.

2º.-ARJE FORMACIÓN S.L.U.

- a) Criterios evaluables mediante juicio de valor: 19 puntos
b) Criterios evaluables de forma automática: 71,50 puntos con el siguiente desglose:

- Precio: 51,50 puntos.
- Numero talleres: 10 puntos.
- Duración talleres: 5 puntos.
- Número de participantes: 5 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 90,50 Puntos.

3º.- IDRA SOCIOEDUCATIVO, S.L

- a) Criterios evaluables mediante juicio de valor: 12,50 puntos
b) Criterios evaluables de forma automática: 75 puntos con el siguiente desglose:

- Precio: 55 puntos.
- Numero talleres: 10 puntos.
- Duración talleres: 5 puntos.
- Número de participantes: 5 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 87,80 Puntos.

2º.-COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L.

- a) Criterios evaluables mediante juicio de valor: 3,50 puntos.
b) Criterios evaluables de forma automática: 73,62 puntos con el siguiente desglose:

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid), Tfno. 918866000. Fax: 918857287





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

- Precio: 53,62 puntos.
- Numero talleres: 10 puntos.
- Duración talleres: 5 puntos.
- Número de participantes: 5 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 77,12 Puntos.

LOTE Nº 2 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DÍAS NO LECTIVOS

1º.-ALICIA LÓPEZ PASCUAL.

- a) Criterios evaluables mediante juicio de valor: 22 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 66 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 86 Puntos.

2º.-COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L.

- a) Criterios evaluables mediante juicio de valor: 4,80 puntos
- b) Criterios evaluables de forma automática: 75 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 79,80 Puntos.

VISTO que los miembros de la mesa a tenor del resultado de valoración en la misma sesión (25 de septiembre) acuerdan proponer al Órgano de contratación previa acreditación de la capacidad de obrar y solvencia económica y técnica especificada en el pliego, la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de actividades extraescolares en días lectivos y no lectivos en el CEIPSO Federico García Lorca:

Lote nº 1 Servicio de Actividades Extraescolares en días lectivos en el CEIPSO Federico García Lorca: **.-ALICIA LÓPEZ PASCUAL.**

Lote nº 2 Servicio de Actividades Extraescolares en días no lectivos en el CEIPSO Federico García Lorca: **.- ALICIA LÓPEZ PASCUAL.**

VISTO que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 02 de octubre actual, se requiriere al licitador para que aporte los documentos a que hace referencia el artículo 150.2 y concordantes de la Ley 9/2017 de 09 de noviembre de Contratos del Sector Público.

VISTO que analizada la documentación aportada con fecha 22 de octubre actual, se requiere a la licitadora subsanación de las deficiencias detectadas y aclaración de determinados aspectos del contrato mediante Resolución de Alcaldía nº

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

622/2018 de fecha 26 de octubre.

VISTO que con fecha 06 de noviembre y registro de entrada 7532, se ha aportado la documentación requerida, subsanado todas las deficiencias detectadas y aclarado los aspectos requeridos;

Y por tanto se ha acreditado por la licitadora la presentación de la documentación exigida con carácter previo a la adjudicación contrato que se especifica en el artículo 150.2 de la LCSP en relación con la cláusula número dieciocho del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO que por el departamento de Tesorería Municipal, se ha emitido informe nº 214/2108 de fecha 08 de noviembre de 2018, en el que se recoge que **ALICIA LÓPEZ PASCUAL** con NIF nº 53823928H se encuentra al corriente de pago de todos los tributos municipales en los que figura como contribuyente y cuyo vencimiento de ingreso en periodo voluntario ha finalizado.

VISTO el informe de Intervención (fase D) nº125/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018.

Por lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: ADJUDICAR:

LOTE nº 1: Servicio de Actividades Extraescolares en días lectivos en el CEIPSO Federico García Lorca a D^a **ALICIA LÓPEZ PASCUAL**, con NIF nº 53823928H en el precio de 26 euros hora/monitor (exento IVA) conforme a la oferta presentada, documentación técnica de prestación del servicio, mejoras y demás obligaciones asumidas por el licitador en su proposición presentada que se transcribirán en el contrato que se formalice.

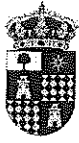
LOTE nº 2: Servicio de Actividades Extraescolares en días no lectivos en el CEIPSO Federico García Lorca a D^a **ALICIA LÓPEZ PASCUAL** con NIF nº 53823928H en el precio de 1,50 euros hora/ alumno (exento IVA) conforme a la oferta presentada, documentación técnica de prestación del servicio, mejoras y demás obligaciones asumidas por el licitador en su proposición presentada que se transcribirán en el contrato que se formalice.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución, emplazando a la adjudicataria a la firma del contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar desde el

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287





Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

siguiente al del recibo de la presente notificación.

TERCERO: DAR cuenta de la presente Resolución al Departamento de Intervención Municipal.

CUARTO: PUBLICAR el presente acuerdo en el perfil del contratante y Plataforma de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 648D4DXVM1M34NB2N6X2PHC9H | Verificación: <http://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287